



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Saturnino García Salcedo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cillaperlata, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde Presidente,
Saturnino García Salcedo